

16301 10 DIC 2010

16113 7 - DIC 2010

Decreto Exento N° 1747 SANTIAGO, martes 26 de octubre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que más adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** al Sr. PATRICIO MADARIAGA MUÑOZ, RUT. 7.200.006-4, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Rancagua, CHILE, con el objeto de participar en misión de prospección comercial apícola al mercado italiano, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turín	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,36	05-11-2010	06-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Patricio Madaraiaga Muñoz, tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 05 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por APICOLA ROSITA. Los días 31 de octubre y 06 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 658,70

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

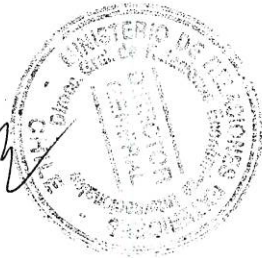
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

09 DIC 2010

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS**

2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.


3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056082 Denominado: PLAN PIAC O' HIGGINS 2010

Imputación	al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001	Viático	US\$ 658,70
Imputación	al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007	Pasajes	Hasta la suma de US\$ 2.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES